

ACTA N° 15
CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO
19 DE AGOSTO DEL 2024

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 19 DE AGOSTO DEL 2024, SE REUNIERÓN EN SESIÓN PRESENCIAL LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ; INTERVIENEN EN LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN EN CALIDAD DE RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, EL ING. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA (E), EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO EN CALIDAD DE DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO, LA DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA EN CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EL DR. CARLOS VENTURO ORBEGOSO EN CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES; EL MG. ALONSO VILCHEZ VERA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, EL ING. ROLLY MORALES ABANTO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL ING. SIXTO CORDOVA CASTRO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OPERACIONES, REALIZANDO LA DISPENSA DEL CASO LA LIC. GABRIELA CAMARGO OLIVERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS Y EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL LA DRA. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

LA SEÑORA RECTORA (E), LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA Y AGRADECER LA PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL C.U.A, INFORMA SOBRE LOS PUNTOS DE AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A.:

1. APROBACIÓN DEL ACTA # 14 DE C.U.A. CELEBRADO EL VIERNES 09 DE AGOSTO DEL 2024. NOTIFICADO EL VIERNES 09 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.
2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SERGIO BERNALES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN.
3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, A CARGO DEL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN.
4. ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA, A CARGO DEL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN.
5. OTROS.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA RESPECTO AL ACTA N° 14, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 09 DE AGOSTO DEL 2024, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 09 AGOSTO DEL 2024, A LOS MIEMBROS DEL CUA.

Saludos * Se remite Acta de CUA N° 14 (VIERNES 09.08.2024) Recibidos x



Lesly Castro Rodriguez <liliam.castro@autonoma.pe>

vie, 9 ago, 14:16 (hace 10 días)



para Techy, Juan, Anthony, Enrique, Santiago, Rosa, Vicerrectorado, Juan, Adolfo, Susan, Carlos, Rolly, Sixto, Gonzalo, Cecilia, Alonso, mí, Alan, Johan

Lima, viernes 09 de agosto del 2024.

Autoridades Miembros del Consejo Universitario Académico

Autoridades Administrativas

Universidad Autónoma del Perú

Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente, aprovecho la ocasión por especial encargo de vuestra Sra. Rectora (e) Dra. Rosa Ysabel Moreno Rodríguez, en remitirles el Acta de CUA N° 14, con las respectivas resoluciones, que fueron aprobadas por los miembros del CUA, sesión celebrada el viernes 09 de agosto del 2024, para conocimiento y adecuado cumplimiento.

01	RESOLUCIÓN N° 0122-2024-CUA-UA	Se aprueba, ratificar la adecuación del Currículo D2 y Plan de Estudios Profesional de Ingeniería Software, en la Modalidad a Distancia, en 32105 y Ley Universitaria N° 30220.
02	RESOLUCIÓN N° 0123-2024-CUA-UA	Se aprueba, ratificar la adecuación del Currículo D2 y Plan de Estudios Profesional de Administración y Finanzas, en la Modalidad a Distancia N° 32105 y Ley Universitaria N° 30220.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 02

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SERGIO BERNALES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 02 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE, LA RATIFICACIÓN DEL SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SERGIO BERNALES Y LA UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁQUEZ HUAMAÁN, QUIEN SEÑANA LO SIGUIENTE:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SERGIO BERNALES**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
SERGIO BERNALES



AUTÓNOMA INTERNACIONAL
Ingresa a una dimensión global de aprendizaje

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SERGIO BERNALES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, NO EXISTIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

TEMA DE AGENDA N° 03

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU SAC Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN
BARTOLO**



LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

OPORTUNIDADES LABORALES Y SEGUIMIENTO DEL GRADUADO:

- Facilitar a la universidad a través del área de Oportunidades Laborales y Seguimiento del Graduado, información de las ofertas de prácticas, empleo y ofertas enfocadas a estudiantes y egresados con vulnerabilidad.
- Autorizar la publicación de sus ofertas laborales vigentes en la bolsa de trabajo del área de oportunidades laborales.
- Brindar el resultado de los postulantes de la Universidad Autónoma del Perú S.A.C. que queden seleccionados en sus procesos de selección.

COMERCIAL:

- Facilitar a **LA UNIVERSIDAD**, la difusión de su proceso de admisión; a través, de los medios de información de **LA MUNICIPALIDAD**.
- **LA MUNICIPALIDAD** realizará las actividades de difusión y promoción de los productos mediante boletines internos, Intranet, e-mail, etc.; para dicho efecto, **LA UNIVERSIDAD** proporcionará a **LA MUNICIPALIDAD** el material publicitario (**brochures**, volantes, afiches de manera permanente para sus trabajadores).



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, NO EXISTIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

TEMA DE AGENDA N° 04

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA:

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD PERUANA DE ENFERMERAS ONCÓLOGAS



LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA se compromete a:

OPORTUNIDADES LABORALES Y SEGUIMIENTO DEL GRADUADO:

- Facilitar a la universidad a través del área de Oportunidades Laborales y Seguimiento del Graduado, información de las ofertas de prácticas, empleo y ofertas enfocadas a estudiantes y egresados con vulnerabilidad.

COMERCIAL:

- Facilitar a LA UNIVERSIDAD, la difusión de su proceso de admisión; a través, de los medios de información del LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA, para que voluntariamente LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD Y FAMILIARES DIRECTOS (Cónyuge e hijos) se inscriban y acudan a dicho evento.
- LA UNIVERSIDAD contribuirá, previa solicitud, coordinación y evaluación, con dos (02) cursos de capacitación, sin creditaje, durante la vigencia del presente convenio para los trabajadores que designe LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA en un máximo de 30 personas cada uno.



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA, NO EXISTIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA # 14 DE C.U.A. CELEBRADO EL VIERNES 09 DE AGOSTO DEL 2024, SIENDO NOTIFICADO EL VIERNES 09 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LOS MIEMBROS DEL CUA.

ACUERDO N° 02

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SERGIO BERNALES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, OTORGÁNDOLE FACULTADES EL GG O RECTOR PARA LA FIRMA DEL CITADO CONVENIO.


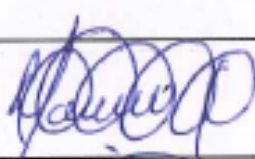
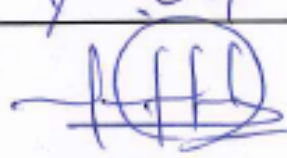
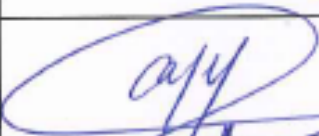



ACUERDO N° 03

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMERCIAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, OTORGÁNDOLE FACULTADES EL GG O RECTOR PARA LA FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD ONCOLÓGICA, OTORGÁNDOLE FACULTADES EL GG O RECTOR PARA LA FIRMA DEL CITADO ACUERDO.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA GERENTE GENERAL	
DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DR. JUAN GUTIERREZ OTINIANO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO	
DRA. SUSAN GONZALES SALDAÑA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
DR. CARLOS VENTURO ORBEGOSO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES	
MG. ALONSO VILCHEZ VERA - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	